

CON 16/19

ACTA JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de junio de 2019.

Siendo las 11:10 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la JGL de fecha 2 de abril de 2019 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto ordinario, que tiene por objeto **“Servicios para el desarrollo del programa de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género”** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas, Concejal Delegado de Contratación.

Vocales: D^a. Verónica Monedero Cobeta, Interventora Acctal.
D. Gabriel A. Dotor Castilla, Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local.
D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica

D^a. Laura Escribano Fernández, Técnico de Contratación.

Secretaria: D^a. Sonia Fernández Muñoz, Técnico Medio de Contratación.

Ausentes: D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación.

Observadores: D. Ismael García Ruiz (P.P.), D. Juan Torres García (IISSR), D^a. Verónica Blanco González (Ciudadanos)

La Mesa contó con la asistencia D^a. Teresa Doblás Aguilar, Jefa de Sección de Igualdad, que da cuenta del informe de justificación de baja temeraria de la mercantil Proactiva Formación S.L. En relación al lote 1, entiende que pueden afrontar de manera adecuada la calidad de diseño gráfico y materiales a utilizar con un coste cero de los trabajos de elaboración de contenidos. Y en relación al Lote 3 justifica la bajada económica sin que repercuta en la calidad del servicio.

En base a lo expuesto, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros admiten la justificación de baja temeraria de la mercantil PROACTIVA FORMACIÓN, S.L., permitiendo que continúe en el procedimiento de licitación, para los lotes 1 y 3.

El presupuesto base de licitación asciende a 53.719,00 €, con un IVA repercutido de 11.281,00 €, por un año de prestación de servicio.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 7 de junio de 2019, por D^a. Teresa Doblás Aguilar se propone, por unanimidad:

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario para adjudicar el Servicios para el desarrollo del programa de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género”.

2º.- Adjudicar el lote 1 del contrato a la empresa **Proactiva Formación, S.L.** con C.I.F. número B-82352410 en el precio de 6.900,00 y un IVA repercutido de 1.449,00 € que supone una baja de 44,34 %, en base al informe emitido por D^a. Teresa Doblás Aguilar.

3º.- Adjudicar el lote 2 del contrato a la empresa **Integra 7 Consultoría y Desarrollo, S.L.**, con C.I.F. número B82908559 en el precio de 17.355,37 y un IVA repercutido de 3.644,63 €. que supone una baja de 40,00 %, en base al informe emitido por D^a. Teresa Doblas Aguilar.

4º.- Adjudicar el lote 3 del contrato a la empresa **Proactiva Formación, S.L.** con C.I.F. número B-82352410 en el precio de 7.900,00 y un IVA repercutido de 1.659,00 € que supone una baja de 36,27 %, en base al informe emitido por D^a. Teresa Doblas Aguilar.

5º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la DOCUMENTACIÓN detallada en el **ANEXO III**, caso de no haber sido presentada con anterioridad, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas; la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); justificante del seguro de responsabilidad civil si así se ha exigido y de haber constituido las garantías definitivas por los siguientes importes; **lote1, 345,00 €; lote 2, 867,77 €; lote 3, 398,00 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de diez días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de diez días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

6º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

7º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

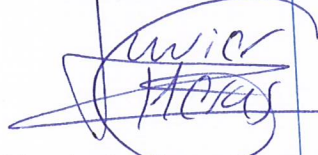
8º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 11:20 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,



Fdo. Javier Heras Villegas



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

LA SECRETARIA,



Fdo. Sonia Fernández Muñoz